



Capitán de Corbeta C/ Enrique VERTIZ Alcocer  
Unidad de Resoluciones  
MINISTERIO DE DEFENSA

# Resolución Viceministerial

N° 0001-2019 -DE/VRD

Jesús María, 03 ENE. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 316 y 320-2018-MINDEF/VRD/DGA/DIRAB de la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, y el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

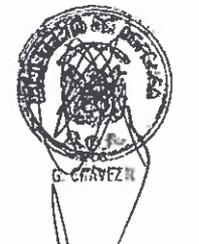
## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2018 el Ministerio de Defensa (en adelante MINDEF) y la empresa RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante RIMAC), suscribieron el Contrato N° 014-2018-MINDEF/VRD/DGA/DA, a fin de contar con el servicio de Seguro Multiriesgo para la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, por un monto ascendente a S/ 1,335,540,21 (Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 21/100 Soles);

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, excepcionalmente, y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, en concordancia con el dispositivo invocado, el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato;

Que, con los informes de Vistos, la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, sustenta técnicamente, de forma conjunta con la Dirección de Gestión Patrimonial en calidad de área usuaria, la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 014-2018-



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINDEF/VRD/DGA/DA, a efectos de contar con el servicio de Seguro Multirisgo para los predios ocupados por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas, Comité Central de Prevención y Control del VIH/SIDA, Cuartel General del Ejército (piso 6), Instituto de Trasplantes de Órganos y Tejidos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, Centro de Entrenamiento y Capacitación para operaciones de paz, Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas y el Centro de Altos Estudios Nacionales, al no encontrarse asegurados, debiendo incluirse en la Póliza de Seguro Multirisgo para la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa;

Que, en el presente caso, se encuentra acreditada la existencia de una necesidad real de ejecutar prestaciones adicionales al servicio de Seguro Multirisgo, a fin de cumplir con la finalidad del Contrato, al haberse sustentado que las edificaciones indicadas por el área usuaria, requieren ser aseguradas, pues ello permitirá que ante la ocurrencia de siniestro, pérdida o daño, la compañía de seguros resarza, reponga o indemnice al MINDEF, permitiendo continuar con su normal funcionamiento y evitando mayores gastos al Estado, lo cual se encuentra directamente vinculado con la finalidad pública, que consiste en salvaguardar el patrimonio de bienes muebles e inmuebles de la Administración General del MINDEF ante un siniestro de incendio y líneas aliadas en la sede principal y locales;

Que, asimismo, la Dirección de Abastecimiento sustenta que la cotización obtenida producto del estudio de mercado, asciende a un costo total de S/ 95,151.08 (Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con 08/100 Soles), importe que equivale al 7.12% sobre la base del contrato original, el mismo que se encuentra dentro del límite permitido por la normativa de contratación pública aplicable al caso concreto;

Que, mediante Oficio N° 1220-2018-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000078, para la contratación de prestaciones adicionales;

Que, por lo expuesto, resulta necesario que el servicio de Seguro Multirisgo cubra los citados predios, a efecto de alcanzar la finalidad del Contrato, para cuyo fin se ha verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa de contratación pública;

Estando a las facultades conferidas en el literal g) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1340-2018-DE/SG, con la cual se delegan facultades al Viceministro de Recursos para la Defensa en materia de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales al servicio de Seguro Multirisgo para la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, correspondiente al Contrato N° 014-2018-MINDEF/VRD/DGA/DA suscrito con la empresa RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de S/ 95,151.08 (Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con 08/100 Soles), el mismo que se encuentra dentro del límite permitido por la normativa de contratación pública.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, efectúe las acciones para la suscripción de la adenda correspondiente que formalice la contratación de prestaciones adicionales conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

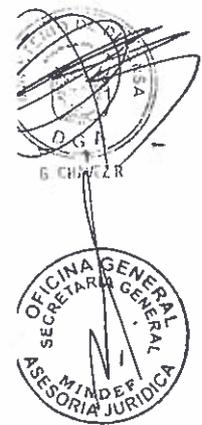


Capitán de Corbeta CJ  
Enrique VERTIZ Alocen  
Unidad de Resoluciones  
MINISTERIO DE DEFENSA

**Artículo 3.-** Disponer que la presente resolución y la adenda sean debidamente publicadas en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



DANTE AREVALO ABATE  
Teniente General FAP (R)  
Viceministro de Recursos para la Defensa  
MINISTERIO DE DEFENSA

OGPPRP

OGPPRP